

# COMPETICIONES

# FBCYL

## PROTOCOLO

Versión 8.0. (abril 2022)



[www.fbcyl.es](http://www.fbcyl.es)

FBcYL. Territorial, Sede de Burgos  
C/José María de la Puente, 6 Bajo Izq.  
09006 Burgos  
Tfno: 947 222 208

FBcYL. Territorial, Sede de Valladolid  
Pasaje de la Marquesina, nº 7  
47004 Valladolid  
Tfno: 983 395 731



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

# INDICE

## 1. Competición.

1. | Antes de la competición
2. | Durante la competición
3. | Después de la competición

## 2. Desplazamientos.

## 3. Instalaciones.

## 4. Entrenamientos.

## 5. Caso positivo COVID-19.

## 6. Funciones del D.C.P.

## 7. Normativa.

## Anexos.

- Anexo I Declaración individual**
- Anexo II Declaración club**
- Anexo III Declaración (negativos CED)**



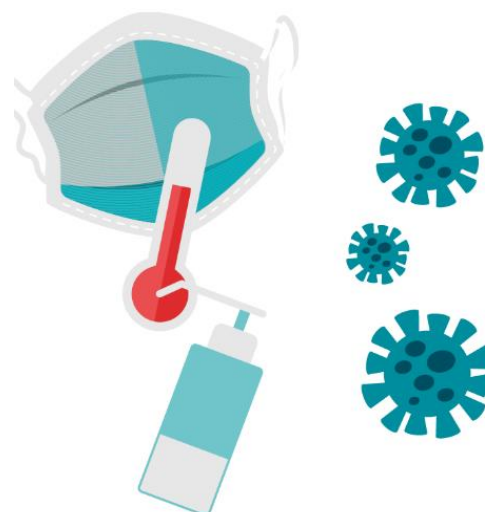
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA Y LEÓN

FEDERACIÓN












1. Cada club tendrá designado un **Delegado para el Cumplimiento del Protocolo COVID-19 (DCP COVID-19)**. En el capítulo 5 se podrán ver las funciones de este Delegado y la documentación que ha de controlar. Los datos de este responsable deberán remitirse a la Federación (fbcyl@fbcyl.es) al menos con 72 horas de antelación al inicio de la competición.
2. En lo concerniente a **realización de test** antes de los encuentros, para equipos inscritos en competición FEB se estará a lo dispuesto en su protocolo, al igual que para equipos inscritos en Primera Nacional Femenina. Para Primera Nacional Masculina, en este punto, se adopta el criterio recogido en protocolo FEB. Sólo tendrán que aportar certificado de test de antígeno negativo aquellos jugadores, técnicos y/o árbitros que no justifiquen previamente su pauta completa de vacunación o que no puedan certificar test positivo en anticuerpos IgG realizado en los 180 días anteriores al partido.
3. Ningún jugador con síntomas asociados (ver recomendaciones de las autoridades sanitarias) a la COVID-19 asistirá, en ningún caso, a entrenamientos o partidos.
4. El uso de la mascarilla tiene un carácter **obligatorio**, tanto en el desplazamiento como en los prolegómenos del partido, dentro de la instalación, para jugadores, árbitros, oficiales de mesa y personal relacionado con la organización del partido, al igual que sucede con cualquier otra persona por imperativo de las autoridades sanitarias.
5. Antes de entrar en la cancha de juego: jugadores, técnicos y equipo arbitral deben proceder a desinfectarse las manos con hidrogel. Igualmente, antes de cada periodo, después del descanso y a la finalización del partido.
6. Se recomienda tener disponible un termómetro para que cualquier persona (participantes o público) que tenga dudas razonables sobre su temperatura corporal pueda someterse a medición. En el caso de que alguna persona sobrepase los 37,5°C; se realizará una segunda determinación: si la temperatura sobrepasa de nuevo los 37.5°C saldrá de la instalación y se le instará a que acuda a un Centro de Salud para determinar cuál es la causa febril.
7. Se evitarán abrazos, choques de manos, saludos de manos, con los jugadores del mismo equipo y con los jugadores del equipo contrario.
8. Se usará el aseo solo en caso de necesidad.




9. Se recomienda llevar dos pares de zapatillas, utilizar en la cancha sólo las de juego (desinfectadas previamente en casa), botella de agua individual con marcaje y toalla individual.
10. Los balones de calentamiento se asignarán al principio del calentamiento a un equipo, y no se mezclarán en el carro de balones hasta que no termine el partido. Dos balones de juego quedarán a disposición del delegado de campo, junto a la mesa de oficiales de mesa desde 10 minutos antes del inicio del partido. El delegado de campo será el responsable de su desinfección, previa y durante el partido.
11. Durante el calentamiento no se deben chocar ni saludar con el contacto de manos.
12. La ropa individual (chándal, cubre, etc.) nunca se dejará en el suelo y debe estar en una bolsa individual para recogerla e introducirla tantas veces como se necesite durante la competición.
13. Antes de comenzar el partido jugadores, técnicos y árbitros evitarán saludarse con las manos.
14. El equipo local deberá ofrecer hidrogel en la instalación para jugadores, técnicos y equipo arbitral.
15. Se intentará evitar que los equipos participantes coincidan en los pasillos de acceso a la cancha de juego, siendo este acceso escalonado en la medida de lo posible.
16. Se podrán utilizar los aseos, duchas y vestuarios, respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente a la Covid-19 establecidas por las autoridades sanitarias. Se intentará minimizar, en la medida de lo posible, el uso de los vestuarios, tanto para jugadores como para equipo arbitral (se aconseja que la permanencia en el vestuario no exceda 15 minutos). En caso de no disponibilidad o disponibilidad limitada se pondrá en conocimiento del equipo visitante, al menos con 48 horas de antelación al partido.
17. Cada jugador, técnico o miembro del equipo arbitral debe tener una mascarilla (quirúrgica, FFP2, y/o tela) de repuesto en su bolsa individual para utilizarla en caso de rotura de la que tenga al uso.





-  1. Si existiese espacio suficiente se recomienda situar la **zona de banquillo** con dos filas de sillas en disposición diagonal, de forma que detrás y delante de cada silla haya hueco y no otra silla.
-  2. El uso de mascarilla, durante la competición y entrenamientos, será voluntario.  
  
Para competiciones organizadas por FEB y en Primera División Nacional Femenina se estará a lo dispuesto en los protocolos COVID-19 específicos de estas competiciones, temporada 2021/22 (sin mascarilla).
-  3. En ningún caso se arrojará ni depositará ropa al suelo antes, durante o después del partido. Es obligatorio dejar y recoger la ropa personal en bolsas individuales que cada jugador/a deberá llevar y utilizar.
-  4. Ni botellas o cualquier otro elemento necesario para hidratación, ni toallas serán compartidas. Se recomienda que cada jugador continúe llevando su envase para que, en caso de que el equipo local entregue agua, pero no una botella para cada jugador, pueda repartirse antes de que se beba y así no se comparta el envase. En todo caso el agua que se entregue al equipo arbitral será en envase de uso individual.
-  5. Se recomienda la **higiene de manos** (hidrogel) tanto al inicio del partido, previo al inicio de cada periodo y al acabar el partido. Cuando un jugador entre en pista, sustituido deberá realizar la higiene de manos pertinente (con hidrogel).
-  6. Se inhabilitarán las sillas/bancos de sustitución.
-  7. El equipo técnico se dirigirá los oficiales de mesa siempre con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad. Los árbitros y los oficiales de mesa se comunicarán manteniendo una distancia de seguridad mínima de 2 metros.
-  8. Se recomienda que los **oficiales de mesa** mantengan entre sí la mayor separación posible. Asimismo, **siempre será obligatorio para los mismos el uso de mascarilla**, resultando especialmente recomendable para este colectivo la FFP2. En el caso de que el titular de la instalación o el club disponga de pantalla se recomienda (pero no obliga) a la colocación de la misma.
-  9. Aquellos elementos que requieren de control manual en la mesa de anotadores tales como: Reloj de Lanzamiento de 24", Cronómetro, Flecha de Alternancia e Indicadores

de Faltas Individual y de Equipo deberán ser desinfectados antes de cada partido por parte del club local con solución hidroalcohólica.

-  10. La comunicación jugador-árbitro será con un mínimo de 2 metros de distancia de seguridad.
-  11. Prohibición de escupir o expulsar secreciones nasales en la cancha o en las zonas aledañas de la misma. Deberán acudir el punto higiénico a realizar la limpieza siguiendo la normativa.
-  12. Los dos balones de juego serán desinfectados con un paño con solución desinfectante: 10 minutos antes del inicio del partido, entre períodos y en el descanso; siendo este hecho realizado por el delegado de campo.



1. Lavado de manos con hidrogel desde el momento en el que el partido finaliza.

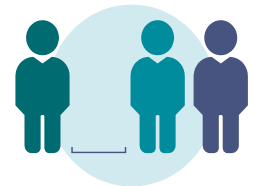


2. Bajo ningún concepto se podrán dar choques de mano o similar con personas que no sean del grupo y estén en la grada (en partidos donde se juegue con público).



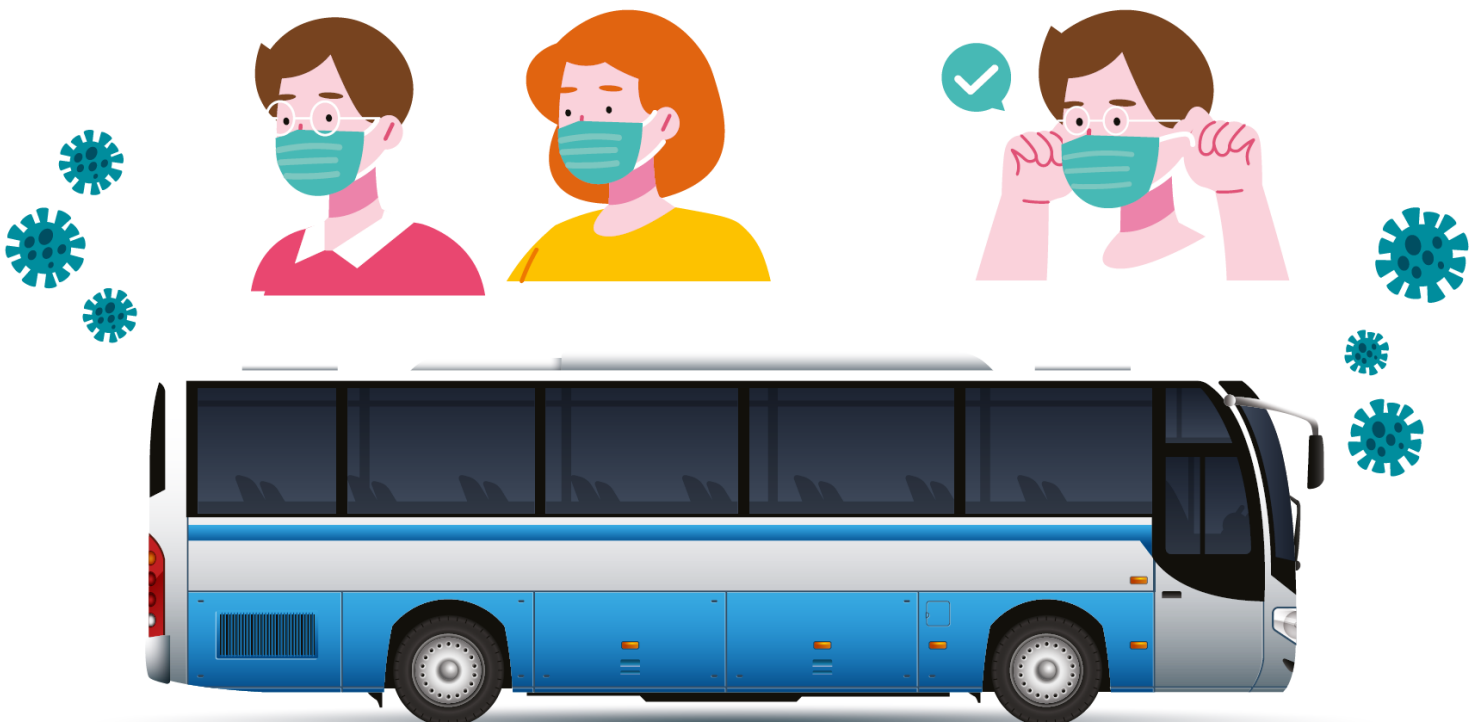
3. Ducharse, obligatoriamente. Si la normativa impide hacerlo en el vestuario, nada más llegar al domicilio.

4. Cambio de zapatillas tras el partido y desinfección de zapatillas de juego, ropa, toalla y mochila en el domicilio.









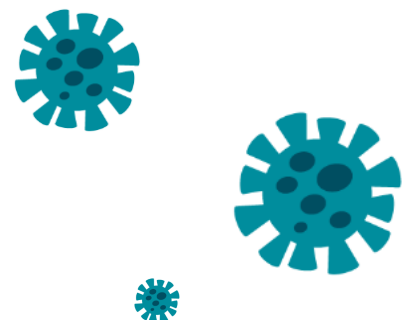
5. Retirada del campo. Se realizará de forma ordenada bien hacia los vestuarios o bien se procederá a abandonar la misma de forma individual y evitando las aglomeraciones.

1. Los desplazamientos relacionados con la competición FBCyL deberán realizarse cumpliendo con la normativa sanitaria vigente en cada momento dictadas por las Administraciones públicas competentes para este tipo de desplazamiento, indistintamente del medio de transporte que se utilice. Ante la alta contagiabilidad de la variante Omnicrom, se recomienda utilizar mascarillas FFP2.
3. Especial atención al distanciamiento físico con cualquier persona fuera del grupo de deportistas y personal técnico que no forme parte del equipo.
4. Uso regular de desinfectante de manos.
5. Limitar al máximo los acompañantes (directivos, familiares...) que viajen con el equipo debiendo obligatoriamente hacer uso de las mascarillas y respetar el distanciamiento social con el núcleo del equipo.
6. Caso de producirse alojamientos, desayunos, comidas o cenas en grupo, fuera del domicilio, motivados por la competición, se atenderá a la normativa vigente en cada territorio para la prestación de servicios de hostelería y restauración.





-  1. En cuanto a normativa de accesos, restricciones, movilidad, medidas higiénicas, ventilación, tránsito de público y deportistas, aforo y distanciamiento social, las instalaciones cumplirán con la normativa propuesta por las autoridades sanitarias competentes y lo dispuesto a tal efecto por los propietarios de las instalaciones.
-  2. Relacionado con el punto anterior hacer hincapié en la importancia de la ventilación de las instalaciones deportivas (no reciclado de aire o recirculación).
-  3. El acceso de público al pabellón **dependerá, en cada momento, de lo dispuesto en la norma de la Junta de Castilla y León a tal efecto**. Será responsabilidad del club local establecer los mecanismos de control de acceso y acomodación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa (caso de que la administración competente establezca límite de aforo o cualquier otra normativa de obligado cumplimiento).
-  4. Habilitar zona para colocación de mochilas, bolsas, botellas o toallas de los equipos, que se ubicaran en zona aparte con la debida separación, individualizada y numerada.
-  5. En el caso de jugarse en la misma instalación varios partidos, deberán cubrirse todas las normativas de limpieza dejando al menos 15 minutos entre grupos para desinfección de las instalaciones (cancha o vestuarios). Esto deberá tenerse en cuenta a la hora de programar partidos consecutivos
-  6. Estación de higiene en la cancha. Se deberá ubicar en un lugar de fácil acceso para todos los participantes (zona central), una o varias estaciones o mesas de higiene para que los/as deportistas puedan en cualquier momento realizar la limpieza de manos





7. La mesa higiénica de cada instalación dispondrá de:

- Hidrogel

- Pañuelos desechables

- Dispositivo pulverizador de solución hidroalcohólica (proporción 70% alcohol y 30% agua), y paño limpio para la desinfección del balón

- Papelera con tapa y pedal





1. Ningún jugador con síntomas asociados (ver recomendaciones de las autoridades sanitarias) a la COVID-19 asistirán, de ninguna manera, al entrenamiento. De la misma manera, sus familiares tampoco pasarán por la instalación.
2. En la actual situación sanitaria, resulta obligatorio el uso de mascarilla en el pabellón antes y después de la práctica deportiva.
3. Se intentará trabajar con grupos lo más homogéneos posibles, minimizando en la medida de lo posible el alternar en más de un grupo de entrenamiento estable.
4. Delimitar turnos y horarios de entrenamiento de cada equipo: el Club o entidad deportiva deberá realizar un cuadrante de horarios y llevar un control riguroso del mismo. De la misma forma se recomiendan las entradas y salidas de los entrenamientos de manera escalonada.
5. Los jugadores deben llevar una bolsa individual donde guardarán la ropa de cambio, la mascarilla higiénica de recambio y el hidrogel de uso personal. Nunca deberán depositar estas pertenencias en el suelo.
6. Los materiales comunes han de estar desinfectados previamente al entrenamiento y ser usados únicamente por ese equipo. Una vez se termine el entrenamiento se debe volver a desinfectar con disolución hidroalcohólico balones, conos,....
7. Cada jugador deberá beber siempre de la misma botella (una botella por jugador/a), que estará marcada, evitando escrupulosamente compartir botella. Asimismo, se evitará el uso de vestuarios y los aseos se utilizarán sólo en casos de necesidad.
8. Si se utilizan toallas, cada jugador/a deberá disponer de la suya que será de uso individual.








- 9. Se recomienda la higiene de manos con hidrogel, previo al entrenamiento, al finalizar el mismo, y al menos un par de veces más durante el entrenamiento.
- 10. Cada jugador debe llevar siempre una mascarilla (quirúrgica, FFP2, y/o tela) que no haya superado el tiempo de uso recomendado, así como una de recambio en caso de rotura de esta. Su uso será obligatorio antes y después de la práctica deportiva, dentro de la instalación.
- 11. Promover el uso de petos reversibles individuales para el lavado y desinfección diaria y que nunca se comparta este tipo de material entre componentes del mismo equipo o club.
- 12. El club tendrá un control de asistencia a los entrenamientos para que, en caso de contagio, se puede establecer un seguimiento más certero del rastreo.
- 13. No se efectuarán choques de manos ni saludos que impliquen contacto físico.
- 14. Sería recomendable sustituir los banquillos por sillas individuales con separación de unos dos metros



## 5. Caso positivo COVID-19



1. Cualquier equipo que participe en Competiciones FBCyL que confirme un caso positivo por infección de SARS-CoV2 entre sus jugadores y/o cuerpo técnico deberá comunicarlo a las autoridades sanitarias (o cerciorarse de que el jugador y/o técnico lo ha hecho) y parar la actividad del equipo (lo cual puede conllevar aplazamiento de partidos). Igualmente deberá asegurarse de que el jugador o técnico informa a las autoridades sanitarias (rastreador, caso de que se realice seguimiento) que el positivo es miembro de un equipo deportivo, indicando las circunstancias en las que se desarrollan los encuentros y o entrenamientos (con o sin mascarilla dependiendo de la categoría).
2. Los jugadores y/o técnicos que sean positivo en COVID-19 deberán atender a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
3. Un jugador/a positivo en COVID-19 no podrá entrenar ni disputar partidos.
5. En el caso de que un equipo mantenga más de dos casos de jugadores/as positivos en COVID-19 (lo cual puede derivar en aplazamiento de partidos), el equipo podrá solicitar el aplazamiento del siguiente partido o mantener su actividad (no suspender partidos). En este caso podrá disputar encuentros con jugadores/as vinculados o de categorías inferiores alineables que no sean C.E.D. Así mismo podrá alinear a jugadores/as C.E.D. de los positivos detectados en el equipo siempre que acredite haber realizado un test de antígeno con resultado negativo en las 48 horas inmediatamente anteriores a la celebración del siguiente partido. En este caso, la certificación de negativo de los C.E.D. vendrá acreditada por personal sanitario, haciendo constar en el certificado el número de colegiado/a.

-  6. Cualquier equipo que participe en Competiciones FBCyL que mantenga en el mismo período de tiempo a más de dos jugadores como positivos, tendrá derecho a aplazar sus partidos, **en cuyo caso verá parada su actividad al menos durante cinco días** desde la comunicación de los positivos a FBCyL. Los casos de positivos en el cuerpo técnico, computan aparte. Es decir, un equipo con dos jugadores/as positivos y dos entrenadores positivos, podría continuar con su actividad.
-  7. En el caso de que el/los entrenadores/as de un equipo sean positivo en COVID-19, pero el equipo no pare su actividad, bien porque no tengan el número de jugadores/as que permite aplazamiento, bien porque aún teniéndolo el club decide continuar con la actividad cumpliendo los requisitos exigido en el punto 5, se permitirá que el partido sea dirigido por cualquier persona mayor de 18 años que mantenga licencia de entrenador/delegado en vigor con el club.
-  8. Los equipos que, a causa de casos de positivos, vean aplazados sus encuentros deberán acreditar tal circunstancia documentalmente ante FBCyL con certificados emitidos por las autoridades sanitarias donde figure nombre del jugador/a y fecha de positivo. **Estos partidos aplazados deberán jugarse antes de los cambios de fase, según fechas que figuren en los calendarios autonómicos.**
-  9. En los casos donde los afectados sean los oficiales de mesa y/o los árbitros (bien porque son positivo en COVID-19, bien porque han sido considerados contacto estrecho por las autoridades sanitarias, lo deberán comunicar con carácter urgente al responsable arbitral de la FBCyL.
-  10. En el caso de algún positivo en el equipo conocido después de un encuentro (72 horas posteriores), el equipo con el caso/casos positivos deberá notificarlo a la FBCyL que, con la mayor celeridad posible, lo comunicará al equipo contrario para adoptar las medidas sanitarias oportunas.




### Funciones del Delegado de Cumplimiento de Protocolo COVID-19 (D.C.P COVID-19)

1. Asegurarse de que la totalidad de miembros del equipo ha tramitado correctamente la Declaración Responsable COVID-19 vinculada a la tramitación de licencia (ANEXO I)
2. Rellenar, firmar y remitir a FBCyL el ANEXO II donde constará que ninguno de los jugadores/as o miembros del cuerpo técnico presenta en las 48h previas a la competición ningún síntoma asociado a la COVID-19.
3. Asegurar que la instalación reúne los requisitos de material higiénico sanitario necesarios para el cumplimiento de protocolo.
4. Conocerá la normativa COVID-19 impuesta por el titular de la instalación y se la trasladará a los miembros de su club y al equipo visitante cuando se pongan en contacto con él
5. Cuando un equipo de su club juegue como visitante, se pondrá en contacto con el equipo local 48 horas antes del partido para informarse sobre particularidades y/o protocolos específicos COVID-19 que se establezcan en esa provincia o en esa instalación.
6. El D.C.P. COVID-19 se encarga de recoger (en formato físico o digital) los anexos mencionados, que deberá conservar para garantizar su presentación en caso de ser requerido por algún club o por parte de la propia Federación
7. Será el interlocutor válido a todos los efectos para cualquier cuestión relacionada con protocolo COVID-19





El protocolo COVID-19 FBCyL sintetiza y adecúa al baloncesto la normativa general en materia COVID-19 relativa a la práctica deportiva, vigente en Castilla y León, que los clubes han de tener muy presente y que se enumera a continuación:

-  GUIA DE MEDIDAS PARA COMPETICIONES OFICIALES Y ENTRENAMIENTOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO AUTONÓMICO
-  PROTOCOLO COVID-19 FEB TEMPORADA 2021/22
-  PROTOCOLO COVID-19 PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA TEMP. 2021/22

Los clubes, federados y asistentes a eventos deportivos deben conocer y respetar la normativa vigente, que variará en función de la competición en la que participen.

Este protocolo FBCyL es de aplicación en las siguientes competiciones convocadas y organizadas por FBCyL:

- Competición provincial (de cualquier categoría)
- Competición minibasket y/o preinfantil autonómica
- Competición infantil autonómica
- Competición cadete autonómica
- Competición junior autonómica
- Primera División Nacional Masculina

La participación en competición FBCyL implica el conocimiento y aceptación por parte de los clubes y federados de éste protocolo COVID-19, que podrá verse actualizado si la situación epidemiológica, la normativa que emane de la administración del estado o autonómica así lo aconseja.





## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Que obligatoriamente habrá sido cumplimentada en el momento de tramitar licencia)

Sr/a ..... mayor de edad y con DNI..... con número de teléfono ..... domiciliado en ..... en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor ..... con licencia federada número ..... emitida por la Federación .....

Comparezco y manifiesto como mejor proceda

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia de que la práctica del baloncesto, tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un federado/a que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que me comprometo a leer y conocer los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por la Federación de Baloncesto de Castilla y León, del club e instalación donde se celebren los entrenamientos y/o la competición acepto su cumplimiento de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión del partido y de la instalación deportiva en caso de incumplirlas.
- 3- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada, al margen de las consecuencias punibles derivadas de la aplicación de la normativa vigente impuesta por las autoridades no deportivas.
- 4- Que me comprometo a informar al Club y a la Federación (antes de cualquier partido y/o entrenamiento) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los federados.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En ..... el ..... de ..... de.....



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE REFERENTE A PROTOLO COVID-19

D./D<sup>a</sup>. ..... mayor de edad y con  
DNI..... en calidad de Delegado/a responsable del Cumplimiento del  
Protocolo COVID-19 (D.C.P.) del club.....

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que nuestro club adoptará las medidas necesarias para controlar que ningún componente de los equipos inscritos en competición FBCyL, que se inscriban en acta de partido, acudirá a los encuentros con síntomas compatibles con la COVID-19

En ....., a ..... de ..... de .....

FIRMA

(hacer constar nombre, apellidos y DNI)

### ANEXO III

## DECLARACIÓN RESPONSABLE REFERENTE A PROTOLO COVID-19

D./D<sup>a</sup>. ..... mayor de edad y con  
DNI..... en calidad de Delegado/a responsable del Cumplimiento del  
Protocolo COVID-19 (D.C.P.) del club.....

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que los jugadores/as y técnicos/as que se enumeran en relación adjunta a este documento (que irá firmada por el D.C.P., donde se hará constar nombre, apellido, DNI), pertenecientes al equipo \_\_\_\_\_, han sido contacto Estrecho Deportivo de un jugador/a del mismo equipo, que en fecha de firma del presente documento es positivo en COVID-19. Todos y cada uno de ellos han aportado Declaración Responsable firmada por padre/madre/tutor de realización de autotest con resultado negativo o certificado emitido por servicios medicos.

En ....., a ..... de ..... de 2022.

FIRMA

(hacer constar nombre, apellidos y DNI)

[www.fbcyl.es](http://www.fbcyl.es)



CASTILLA y LEÓN

**FBCYL**

FEDERACIÓN DE BALONCESTO  
DE CASTILLA Y LEÓN